



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO NÚMERO: APS-BM-D01-001-3

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN E IDENTIDAD DE LOS CLIENTES O USUARIOS QUE HAN OTORGADO EL CONSENTIMIENTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII, DE LA 62ª QUÁTER, DE LAS "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO"

I. RESPONSABLE: Banco de México (BANXICO)

II. UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección General de Sistemas de Pagos e Infraestructuras de Mercados.

III. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Banco de México es responsable de la protección y el tratamiento de los datos personales que recabe. Dichos datos podrán ser utilizados para las finalidades que a continuación se enuncian:

A. Finalidades del tratamiento que no requieren consentimiento de la persona titular:

Los datos personales serán tratados para las finalidades que a continuación se enuncian, respecto de las cuales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16, fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO), no se requiere recabar el consentimiento de la persona titular:

1. Permitir, mediante la operación de una plataforma tecnológica, que las Entidades intercambien entre sí información sobre todas las transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera, las transferencias de fondos internacionales que envíen o reciban Clientes y Usuarios.
2. Dar seguimiento al cumplimiento de la obligación que tienen los bancos de contar con el consentimiento de sus Clientes o personas Usuarias, para que esta última se encuentre en posibilidad de proporcionar y consultar la información sobre las transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera e internacionales en cualquier moneda que hayan realizado los Clientes y Usuarios de esa Entidad.
3. Cumplir con los ordenamientos nacionales e internacionales en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.
4. Para ejercer las demás facultades que las leyes otorgan al Banco en materia de Sistemas de Pagos.

Lo anterior, vinculado con las finalidades de promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

B. Finalidades del tratamiento que sí requieren consentimiento de la persona titular:

Para todas las finalidades del tratamiento precisadas en este aviso de privacidad no se requiere del consentimiento de la persona titular.



IV. AUTORIDADES, PODERES, ENTIDADES, ÓRGANOS U ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, O PERSONAS FÍSICAS O MORALES, A LAS QUE SE TRANSFERIRÁN LOS DATOS PERSONALES RECABADOS

Banco de México no transferirá los datos personales que recabe en términos del presente aviso de privacidad, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de autoridades administrativas o judiciales competentes; a otras autoridades supervisoras del sistema financiero, para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con las finalidades referidas en este aviso de privacidad; los que, en su caso, haga el auditor externo del Banco en ejercicio de sus facultades, de conformidad con el artículo 50 de la Ley del Banco de México y aquellas necesarias para el cumplimiento de otras obligaciones previstas en la ley.

Las referidas transferencias, que, en su caso, se podrían realizar no requieren del consentimiento del titular, de conformidad con lo dispuesto en 64, fracciones I, II, III, IV y VIII de la LGPDPSO.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en la página de internet (www.banxico.org.mx), en la sección “Datos Personales”, subsección “Avisos de Privacidad”.

Última actualización: 30 de abril de 2025.